



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 12 de abril de 2021
TR. N° 0117-2021-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 12 de abril de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0117-2021-R-UNALM.- La Molina, 12 de abril de 2021.

CONSIDERANDO: Que, mediante Convenio de Subvención N° 183-2015-FONDECYT entre la Universidad Nacional Agraria La Molina y el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, se establece en la cláusula tercera que FONDECYT otorga a favor de la UNIVERSIDAD una subvención para el desarrollo del Programa, denominado “Programa de Maestría en Nutrición”; Que, mediante carta CEN N°01/21, de fecha 01 de marzo de 2021, el Mg.Sc. Víctor Hidalgo Lozano, coordinador general, solicita se tramite una resolución de subvención económica por un monto total de S/ 2,000.00 soles, para la becaria de la cuarta promoción Katerina Melisa Prudencio Peri, línea 4 de investigación: estrategias nutricionales para la adaptación y mitigación al cambio climático en ganadería, becaria del “Programa de Maestría en Nutrición”, para atender gastos de viáticos, pasajes, movilidad local, alojamiento, para realizar actividades toma de muestras de leche, suelo pastos y hojas de árboles, medición de animales, levantamiento de información a través de encuestas, aplicación de metodología de huella de carbono y procesamiento de muestras en la Provincia San Martín, Región San Martín, Distrito Juan Guerra del 15 de abril al 31 de mayo de 2021, y para el becario Richard Charles Villacrez Arce una subvención económica por un monto total de S/ 2,000.00 soles, de la línea 4 de investigación: estrategias nutricionales para la adaptación y mitigación al cambio climático en ganadería, becaria del “Programa de Maestría en Nutrición”, para atender gastos de viáticos, pasajes, movilidad local, alojamiento, para realizar actividades toma de muestras de leche y pastos, medición en animales, aplicación de metodología de huella de carbono en la Provincia Cajamarca, Baños del Inca, Sucre-Celendín y Conchán-San Miguel del 15 de abril al 31 de mayo de 2021 en el marco del convenio de subvención N°183-2015-FONDECYT; Que, mediante comunicación DGI – 0425/21, de fecha 31 de marzo de 2021, la directora de la Dirección de Gestión de la Investigación remite comunicación del coordinador general, del Convenio de Subvención N° 183-2015-FONDECYT, quien solicita se tramite una resolución de subvención económica por un monto total de S/ 2,000.00 soles, para la becaria de la cuarta promoción Katerina Melisa Prudencio Peri, línea 4 de investigación: estrategias nutricionales para la adaptación y mitigación al cambio climático en ganadería, becaria del “Programa de Maestría en Nutrición”, para atender gastos de viáticos, pasajes, movilidad local, alojamiento, para realizar actividades toma de muestras de leche, suelo pastos y hojas de árboles, medición de animales, levantamiento de información a través de encuestas, aplicación de metodología de huella de carbono y procesamiento de muestras en la Provincia San Martín, Región San Martín, Distrito Juan Guerra del 15 de abril al 31 de mayo de 2021, y para el becario Richard Charles Villacrez Arce una subvención económica por un monto total de S/ 2,000.00 soles, de la línea 4 de investigación: estrategias nutricionales para la adaptación y mitigación al cambio climático en ganadería, becaria del “Programa



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 12 de abril de 2021
TR. N° 0117-2021-R-UNALM

-2-

de Maestría en Nutrición”, para atender gastos de viáticos, pasajes, movilidad local, alojamiento, para realizar actividades toma de muestras de leche y pastos, medición en animales, aplicación de metodología de huella de carbono en la Provincia Cajamarca, Baños del Inca, Sucre-Celendín y Conchán-San Miguel del 15 de abril al 31 de mayo de 2021, en el marco del convenio de subvención N° 183-2015-FONDECYT; Que mediante Resolución N° 003-2006-UNALM, de fecha 03 de enero de 2006, se aprueba la Directiva de Rendición de Cuentas de Subvenciones a Personal Docente, Personal No Docente y Alumnos de la Universidad Agraria La Molina; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTICULO 1º.-** Autorizar una subvención económica por un monto total de dos mil con 00/100 soles (S/ 2,000.00) para la becaria Katerina Melisa Prudencio Peri de la línea 4 de investigación del “Programa de Maestría en Nutrición”, para atender gastos de viáticos, pasajes, movilidad local, alojamiento, para realizar actividades toma de muestras de leche, suelo pastos y hojas de árboles, medición de animales, levantamiento de información a través de encuestas, aplicación de metodología de huella de carbono y procesamiento de muestras en la Provincia San Martín, Región San Martín, Distrito Juan Guerra del 15 de abril al 31 de mayo de 2021, y también autorizar una subvención económica por un monto total de dos mil soles (S/ 2,000.00) para el becario Richard Charles Villacrez Arce de la línea 4 de investigación del “Programa de Maestría en Nutrición”, para atender gastos de viáticos, pasajes, movilidad local, alojamiento, para realizar actividades toma de muestras de leche y pastos, medición en animales, aplicación de metodología de huella de carbono en la Provincia Cajamarca, Baños del Inca, Sucre-Celendín y Conchán-San Miguel del 15 de abril al 31 de mayo de 2021, de acuerdo a la programación del Plan Operativo aprobado. **ARTICULO 2º.-** Dichos egresos serán atendidos con el dinero transferido a la UNALM por el FONDECYT, correspondiente a la Unidad Operativa: 04.100.19.04. **ARTÍCULO 3º.** Los alumnos Katerina Melisa Prudencio Peri y Richard Charles Villacrez Arce quienes son becarios en el programa, presentarán los comprobantes de los gastos realizados a la Dirección de Gestión de la Investigación. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL

